



El H. Ayuntamiento de Morelia, la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana y el Colectivo Cultura Lectora tienen el gusto de invitarlos a participar en la **Quinta Feria Internacional del Libro y la Lectura de Morelia**, que se llevará a cabo del 25 de septiembre al 4 de octubre de 2026 en Plaza Juárez y Plaza de Armas, Centro Histórico de la Ciudad de Morelia.



HORARIOS

- Domingo a jueves, de las 10:00 horas hasta las 20:00 horas.
- Viernes y sábado, de las 10:00 horas hasta las 22:00 horas.



HORARIOS ESPECIALES

- 30 de septiembre, de las 13:00 horas hasta las 20:00 horas.
- El día que se lleven a cabo los festejos conmemorativos por el natalicio de José María Morelos, cuya fecha se publicará en lo posterior, el horario de actividades será conforme determinen las autoridades municipales.



¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

- Editoriales nacionales y extranjeras.
- Distribuidoras de libros y publicaciones periódicas.



¿QUÉ SE PUEDE EXHIBIR?

- Libros
- Publicaciones periódicas.

REGISTRO Y RESERVACIÓN

Las reservaciones de stand sólo serán recibidas mediante el Sistema de Ferias CANIEM, mismo que aceptará solicitudes a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta agotar los espacios disponibles.

El acceso y registro a la plataforma será a través de la dirección <https://app.caniem.net> 

El Manual de usuario, así como tutoriales para gestionar reservaciones y pagos están disponibles en la misma plataforma

El Sistema sólo admite una reservación por razón social y se da por hecho que al tramitar su registro ha leído las presentes bases de participación y acepta cumplir el Reglamento de Expositores.

Los stands se asignarán de común acuerdo entre la o el expositor y el Comité Organizador respetando a la medida de lo posible su participación de la edición anterior

Las personas expositoras, podrán solicitar una reservación de acuerdo con los espacios disponibles en el Plano de Feria en el Sistema, misma que será validada por el Comité Organizador en un plazo no mayor a 3 días hábiles.

Para que un stand sea asignado definitivamente, se deberá cubrir el pago total **antes del 14 de agosto**. En caso contrario, quedarán sujetos a ser ubicados de acuerdo con la disponibilidad de espacios.

PROCESO DE REGISTRO



SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

La solicitud de participación se realizará mediante el **Formato de Registro**, que deberá ser debidamente llenado y enviado a las direcciones electrónicas:

ferias.pabellones@caniem.com y **ferias@caniem.com** antes del 15 de julio de 2026.



CONFIRMACIÓN DE REGISTRO

El Comité Organizador enviará confirmación por escrito. Es necesario contar con esta para poder proceder al pago.



PAGO

En dos exhibiciones; la primera con fecha límite al 15 de julio de 2026 y la segunda, al 14 de agosto de 2026.



PAGO DE SERVICIOS DE LA FERIA

Los expositores que deseen participar en la **Quinta Feria Internacional del Libro y la Lectura de Morelia 2026** deberán cubrir la cantidad de:

Socios y Adherentes CANIEM	▶	\$12,800.00 + IVA (doce mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)
No Socios y Adherentes CANIEM	▶	\$13,800.00 + IVA (trece mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)

Esto por concepto de pago de los servicios de cada stand y a pagar en dos exhibiciones; **la primera, con fecha límite al miércoles 15 de julio de 2026, y la segunda al viernes 14 de agosto de 2026.**

El pago deberá realizarse a través de depósito o transferencia bancaria como lo marca el sistema de ferias.

Los comprobantes de pago deberán subirse al sistema y enviar por correo electrónico a las direcciones **ferias.pabellones@caniem.com** y **ferias@caniem.com** con el nombre del expositor, constancia de situación fiscal y datos de contacto de la persona a cargo de trámites administrativos. La referencia de pago deberá decir FILLM Morelia 2026.

Para cualquier duda o aclaración sobre los lineamientos de pago y elaboración de la factura correspondiente, pueden comunicarse a los correos electrónicos: **ferias.pabellones@caniem.com** y **ferias@caniem.com**.

En caso de cancelación del stand por cualquier razón, no habrá reembolso alguno y el Comité Organizador tendrá el derecho de disponer del espacio en forma inmediata, sin que exista responsabilidad alguna por parte del colectivo Cultura Lectora y del propio Comité Organizador por la decisión tomada por el expositor. El Comité Organizador se reserva el derecho de asignar o reasignar la ubicación del stand.

DESCRIPCIÓN DE ESPACIOS

Habrá un solo tipo de stand (mismo que podrá ampliarse sumando espacios):

9 m² (3 metros de ancho x 3 metros de profundidad).

Se trata de una estructura de aluminio, cubierta con mamparas de melanina blanca de 2.40 metros de altura, postes y largueros de perfil de aluminio, antepecho tipo panel art y aluminio, rótulos tipo vinil auto adherible, e incluye los siguientes accesorios:

- 1 Tablón de 0.80 x 2.40 m
Si llevan mesas adicionales, el mantel será color azul marino,
 - Una silla
 - Contacto de corriente eléctrica
 - Iluminación
-

Los expositores que requieran montar o acondicionar su espacio con mobiliario propio deberán notificarlo en el Formato de Registro, siempre y cuando se respeten los lineamientos y la imagen de la Feria. Se hace la aclaración de que el Comité Organizador no otorgará mobiliario alguno además de los descritos en este apartado.

NOTA.

Queda estrictamente prohibido colgar, pegar o exhibir cualquier tipo de material en el stand. Así como el uso de hornos, parrillas o cualquier otro aparato de alto consumo de energía. Solo se permite la conexión de celulares, tabletas, equipo de cómputo o dispositivos necesarios para la operación de terminales bancarias.

SERVICIO DE FLETE

Para ayuda y comodidad de los expositores, por cada stand contratado se ofrecerá el servicio de mensajería, **SIN COSTO ADICIONAL, hasta por 25 cajas tamaño estándar**. El servicio será proporcionado por una empresa privada y coordinado por el Comité Organizador, por lo que el material se deberá llevar a la dirección que se indicará vía correo electrónico a los expositores en la fecha y horarios señalados.

Por ningún motivo se permitirá el envío de muebles, mesas, sillas o cualquier otro objeto distinto a la cantidad de cajas descritas.

Para hacer uso de este servicio deberá indicarlo en la ficha de inscripción; de lo contrario, se tendrá por rechazado.

IMAGEN DE LA FERIA

- Los manteles utilizados para cubrir las mesas deberán ser de color azul marino, el Comité Organizador puede proporcionar uno por stand.
- Queda prohibida la colocación de señalamientos improvisados como cartulinas, letreros, volantes o similares, fuera del stand contratado. Esto incluye las caras externas de las mamparas.
- No se permite amarrar, fijar o colocar objetos en árboles, bancas, pretilos o elementos de cantera de la plaza, a fin de conservar el patrimonio histórico de Morelia.

MONTAJE Y DESMONTAJE*



MONTAJE

Jueves 24 de septiembre
A partir de las 11:00 horas.



DESMONTAJE

Domingo 4 de octubre
A partir de las 21:00 horas.



***En ambos casos, los horarios podrán modificarse, previa notificación a los expositores mediante mensaje al teléfono y/o correo señalado en su registro.**

SERVICIOS

La organización proporcionará:

- Flete de ida y vuelta
- 2 gafetes que acrediten como expositor (por cada stand)
- Vigilancia nocturna
- Limpieza de manera continua dentro de los pasillos de la feria
- Equipo contra incendios (extintores) generales para la feria
- Módulos de información

CONTACTO DE FERIA

Para cualquier duda o aclaración acerca del presente evento, se puede poner en contacto a través de los correos electrónicos: ferias.pabellones@caniem.com y ferias@caniem.com.

NOTA: El Comité Organizador se reserva el derecho de efectuar las modificaciones que resulten necesarias al presente ordenamiento para el óptimo desarrollo de la feria, así como de dictar y hacer que éstas se ejecuten. No se responderá ante los efectos que produzcan hechos acontecidos de manera fortuita o por causas de fuerza mayor, y que impidan la realización de alguna actividad relacionada con la feria.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de la totalidad de las bases.



REGLAMENTO

Para un mejor orden y desempeño de la **Feria Internacional del Libro Morelia 2026**, todo expositor se registrará por el siguiente **REGLAMENTO**, mismo que se desarrolla en los siguientes puntos:

Primero: La asignación de los stands será dispuesta por el comité organizador, el cual tomará en consideración la solicitud requerida por el expositor, sin embargo, mantiene su derecho para la designación o reasignación.

Segundo: Todos los expositores están obligados a iniciar y concluir sus actividades de acuerdo con los horarios establecidos por el comité organizador. Los expositores podrán ingresar 15 minutos antes de la apertura al público y la salida deberá ser efectuada por los expositores 10 minutos después del cierre de la jornada. Se podrá extender el horario de atención al público, según sea la respuesta de los asistentes, previa indicación del comité organizador; esta extensión de horario nunca podrá pasar de las 00:00 horas.

Tercero: La promoción, difusión o venta de sus productos deberá realizarse dentro de los límites del espacio contratado. Queda estrictamente prohibida la colocación de señalamientos improvisados como cartulinas, letreros, volantes o similares fuera del stand contratado. Esto incluye las caras externas de las mamparas.

Cuarto: Queda estrictamente prohibido amarrar, fijar o colocar objetos en árboles, bancas, pretilos o elementos de cantera de la plaza, a fin de conservar el patrimonio histórico de Morelia.

Quinto: Es indispensable que todos los manteles utilizados para cubrir mesas sean de color azul marino y estén colocados a ras de piso.

Sexto: No se permitirá, en ningún caso, que un título editorial se presente o sea vendido en más de un espacio, a menos que se trate de una coedición o se acrediten debidamente como distribuidoras, mediante una carta de autorización de la casa editorial respectiva que justifique la comercialización y promoción del material a exhibir en la feria. Sin excepción los expositores deberán atender la reglamentación.

Séptimo: Queda estrictamente prohibido vender, exhibir o promocionar cualquier producto que no cumpla con las normas de la legislación vigente nacional e internacional (conocido comúnmente como material de piratería o apócrifo); consecuentemente, los expositores que incurran en ese supuesto serán los únicos responsables ante cualquier controversia legal derivada, y además serán retirados de la Feria con su material y no podrán reclamar la devolución del costo del espacio, reservándose el derecho la organización de la feria, a través del Comité Organizador, de dar vista a la autoridad competente.

Octavo: Las conductas realizadas por cualquier expositor o su personal que vayan en contra del buen desarrollo del evento o del orden público, agraven el prestigio y el crédito de la feria, o que constituyan conductas delictivas o violatorias de los derechos de terceros asistentes al evento, serán sancionadas conforme lo determine el Comité Organizador, sin responsabilidad para el mismo.

Noveno: No está permitido realizar promoción a favor de ningún partido político o candidato ya sea mediante una actividad promocional, logotipo impreso o distintivo. En caso de incumplimiento su espacio quedará sujeto a cancelación o reasignación para esta o ediciones futuras de la Feria.

Décimo: Cada expositor se responsabilizará de su personal y asumirá el carácter de patrón para todos los efectos legales correspondientes, con lo que desliga a la feria y sus organizadores de cualquier conflicto que se suscite entre el expositor y su personal o expositor y visitante o personal y visitante.

Décimo primero: El expositor deberá asegurar sus bienes materiales (computadoras, proyectores de video, pantallas de plasma, material bibliográfico, etc.) contra robo o incidente alguno, ya que el comité **no se hará responsable de pérdidas o menoscabo en el material de expositores.**



Décimo segundo: Las medidas de seguridad y vigilancia dispuestas por el comité organizador tenderán a proteger, en la medida de lo posible, a las personas dentro de la Feria. No obstante, la seguridad y vigilancia que la organización establezca, los expositores serán los custodios y depositarios de sus bienes, ubicados en los stands, por lo que, y ligado al punto anterior, en caso de daño, destrucción o pérdida de ellos, liberan de cualquier responsabilidad a la Feria al Comité y al H. Ayuntamiento de Morelia.

Décimo tercero: El expositor será responsable de cualquier siniestro generado por culpa, omisión o negligencia propia o de su personal, por lo que será responsable de los daños y perjuicios que puedan ocasionarse al sitio destinado a la feria o a terceros, en observancia a lo dispuesto en el Código Civil y Código Penal vigentes en la Ciudad de México

Décimo cuarto: En caso de conflicto, las partes acuerdan que serán la mediación o la conciliación los mecanismos de solución de controversias; si no se llegara a alguna solución entre las partes dentro de un término de treinta días, estas se sujetarán a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de México, México. Para efectos legales, se considera domicilio oficial de la feria la ciudad de México, y el expositor se obliga a presentar cualquier inconformidad que en su caso tuviera ante los juzgados de esta ciudad.

Décimo quinto: Para todo lo no previsto en el presente ordenamiento, el Comité Organizador decidirá la manera en que será resuelto.

Décimo sexto: El envío de la solicitud por parte del expositor y eventual participación, significa que ha leído y comprendido el presente reglamento para expositores y que lo acepta sin ninguna restricción ni condición de su parte.

Décimo séptimo: En los casos de incumplimiento previstos en esta lista, el Comité Organizador evaluará la sanción correspondiente, que puede ser hasta 5 veces el monto cubierto a la organización de la feria por el derecho de uso del espacio total y/o clausura del stand sin derecho a reembolso de cantidad alguna; además de los daños y perjuicios por responsabilidad civil o a terceros que haya causado

En todos los casos, el comité organizador evaluará la infracción, y una vez que determine la sanción que corresponde, se la comunicará al expositor involucrado.

Décimo octavo: El expositor que tenga exclusividad para la venta de títulos de más de una casa editorial no podrá tener concentrados dichos títulos en un mismo stand, sino que deberá disponer de distintos espacios físicamente divididos, a menos que sean compartidos y así esté el nombre de marquesina. De lo contrario, no se considera exclusivo.

Décimo noveno: Queda estrictamente prohibido cubrir, sustituir, modificar o colocar cualquier tipo de material en la marquesina del espacio asignado.

Es importante tomar nota del reglamento y cómo lo marca la convocatoria no se permitirá colgar ningún tipo de material en la marquesina del stand.

Acepto el reglamento de la Feria Internacional del Libro Morelia

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2026

Nombre y Cargo

Firma